

# Factura Pequeño Contribuyente

ANABELLA DEL PILAR, CHACLÁN CALVO DE LEAL  
 Nit Emisor: 9721126  
 ANABELLA DEL PILAR CHACLÁN CALVO  
 11 CALLE 12-06, Zona 10, Guatemala, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS



NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 C43FA85D-2D9C-4874-822B-B92E702DF7F7  
 Serie: C43FA85D Número de DTE: 769216884  
 Número Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 31-Jul-2023 10:21:56  
 Fecha y hora de certificación: 13-Jul-2023 10:21:57  
 Moneda: GTQ

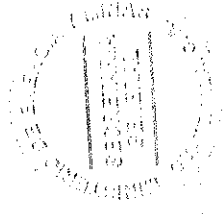
#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales individuales en general, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaría General del Despacho Superior del (01/07/2023) al (31/07/2023), según contrato número MEM-255-2023	15,000.00	0.00	15,000.00	
<b>TOTALES:</b>				0.00	15,000.00		

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador  
 Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



  
  
 Lida. YASMEE RUIZ Contreras de Aguilar  
 SECRETARIA GENERAL



*"Contribuyendo por el país que todos queremos"*



Licenciada  
Rita María Bueso Castañeda  
Jefe de Unidad  
Secretaría General  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-255-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el periodo del **01 al 31 de julio del año 2023**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) **El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**
- b) **Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio**
  - Análisis de expedientes en los cuales la Dirección General de Hidrocarburos recomienda sancionar a empresas petroleras por incumplimiento de las obligaciones contraídas en los respectivos Contratos de Exploración y Explotación Petrolera celebrados con el Ministerio de Energía y Minas.
- c) **Atender las consultas que requiera el Despacho Superior**
  - Análisis jurídico de expedientes relacionados con la prestación del servicio de distribución final de energía eléctrica, por parte de diferentes Empresas Eléctricas Municipales.
- d) **Asesorar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior**
  - Revisión y análisis jurídico de expedientes, en los cuales la Comisión Nacional de Energía Eléctrica ordena cerrar expedientes, relacionados con Fuerzas Mayores invocados por Hidroeléctricas, en virtud del Acuerdo Ministerial número 105-2020 de fecha 16 de marzo de 2020 emitido por el Ministerio de Energía y Minas.
- e) **A requerimiento del Despacho Superior asistir en asesoría administrativa de expedientes en Secretaría General**
  - Asesoría administrativa en expedientes de Recursos de Revocatoria interpuestos por Distribuidoras de Energía Eléctrica, en contra de usuarios por denuncias interpuestas en su contra, como consecuencia de irregularidades encontradas en el uso del servicio que se les proporciona.






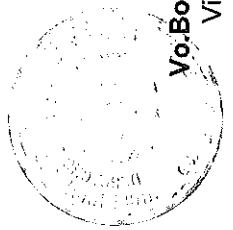
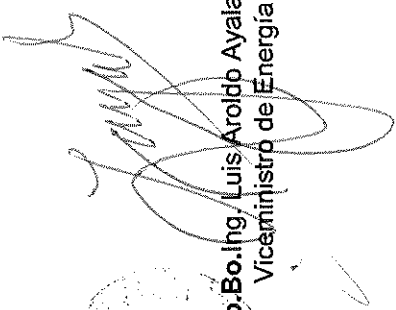
Atentamente,



Anabella Del Pilar Chacalán Calvo De Leal  
DPI No. (2605706210101)



**Aprobado**  
Licda. Rita María Bueso Castañeda  
Secretaria General  
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas  
Viceministro de Energía y Minas



Licenciada  
Rita María Bueso Castañeda  
Jefe de Unidad  
Secretaría General  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-255-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el informe Final de actividades desarrolladas en el período del **02 de mayo al 31 de julio del año 2023**.

Se detallan Actividades del mes de mayo a continuación:

- a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno
- b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio
- Análisis jurídico de expedientes relacionados con Recursos de Revocatoria interpuestos por Empresas Municipales en contra de resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en contra de resoluciones en las que se declara responsables a las Empresas Eléctricas Municipales del incumplimiento de la Ley General de Electricidad y su Reglamento.

c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior

- Revisión jurídica de expedientes presentados por Empresas Petroleras, titulares de Contratos de Operaciones Petroleras, en los cuales presentan informes trimestrales de operaciones de explotación y de ejecución presupuestaria.

d) Asesorar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior

- Asesoría jurídica de expedientes interpuestos por Empresas Transportistas por medio de los cuales solicitan que el Ministerio de Energía y Minas, establezca y resuelva la existencia de hechos constitutivos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, y que por lo tanto no incurran en incumplimiento del contrato adjudicado.

e) A requerimiento del Despacho Superior asistir en asesoría administrativa de expedientes en Secretaría General

- Asesoría administrativa y legal sobre expedientes de Recursos de Revocatoria interpuestos por Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica, en contra de resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en las cuales declara sin lugar las denuncias interpuestas por la Distribuidoras en contra de usuarios por consumos fraudulentos encontrados en el servicio prestado.

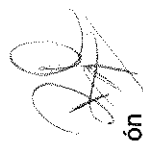
Se detallan Actividades del mes de junio a continuación:







- a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno
- b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio
- Asesoría en expedientes presentados por la entidad Gas Zeta, Sociedad Anónima, por medio de los cuales interponen Recursos de Revocatoria, en contra de resoluciones que les imponen sanciones por efectuar operaciones de expendio de productos de petroleros son poseer la respectiva licencia, según la Ley de Comercialización de Hidrocarburos.
- c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior
- Análisis jurídico de expedientes relacionados con Recursos de Revocatoria interpuestos por Empresas Municipales en contra de resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en contra de resoluciones en las que se declara responsables a las Empresas Eléctricas Municipales del incumplimiento de la Ley General de Electricidad y su Reglamento.
- d) Asesorar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior
- Análisis Jurídico de expediente presentado por una entidad, por medio del cual solicita autorización para ceder el contrato de Operación Petroleras de Explotación otorgado a su favor, con todos los derechos y obligaciones en el establecidos, a otra entidad.
- e) A requerimiento del Despacho Superior asistir en asesoría administrativa de expedientes en Secretaría General
- Análisis de expedientes por medio de los cuales Empresas Hidroeléctricas presentan renovaciones de Seguros de Caución, según la obligación establecida en los Contratos de Autorización Definitiva para la Utilización de Bienes de Dominio Público para la instalación de Hidroeléctricas, celebrado entre éstas y el Ministerio de Energía y Minas.
- Se detallan Actividades del mes de julio a continuación:
- a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno
- b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio
- Análisis de expedientes en los cuales la Dirección General de Hidrocarburos recomienda sancionar a empresas petroleras por incumplimiento de las obligaciones contraídas en los respectivos Contratos de Exploración y Explotación Petrolera celebrados con el Ministerio de Energía y Minas.
- c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior
- Análisis jurídico de expedientes relacionados con la prestación del servicio de distribución final de energía eléctrica, por parte de diferentes Empresas Eléctricas Municipales.
- d) Asesorar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior





- Revisión y análisis jurídico de expedientes, en los cuales la Comisión Nacional de Energía Eléctrica ordena cerrar expedientes, relacionados con Fuerzas Mayores invocados por Hidroeléctricas, en virtud del Acuerdo Ministerial número 105-2020 de fecha 16 de marzo de 2020 emitido por el Ministerio de Energía y Minas.

**e) A requerimiento del Despacho Superior asistir en asesoría administrativa de expedientes en Secretaría General**

- Asesoría administrativa en expedientes de Recursos de Revocatoria interpuestos por Distribuidoras de Energía Eléctrica, en contra de usuarios por denuncias interpuestas en su contra, como consecuencia de irregularidades encontradas en el uso del servicio que se les proporciona.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



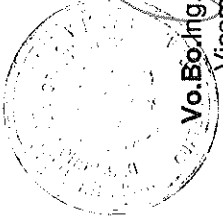
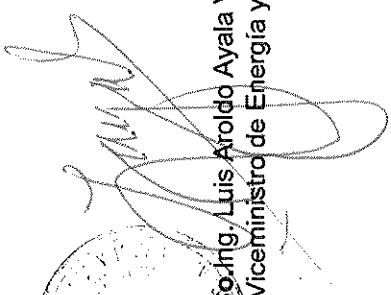
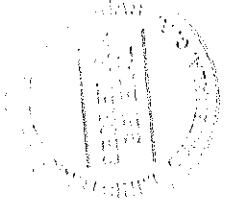
Atentamente,



Anabella Del Pilar Chaclán Calvo De Leal  
DPI No. (2605706210101)



Aprobado  
Licda. Rita María Bueso Castañeda  
Secretaría General  
Ministerio de Energía y Minas



Vo. Bº Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas  
Viceministro de Energía y Minas



# FINIQUITO

Otorgado por:

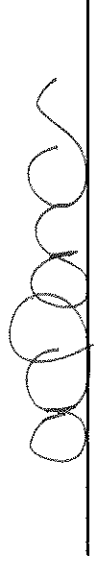
Anabella Del Pilar Chaclán Calvo De Leal

A favor de:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
SECRETARÍA GENERAL

Por este medio exonero al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-255-2023** de **dos de Mayo de dos mil veintitrés (02/05/2023)**, de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extendiendo y firmando el presente en la ciudad de Guatemala, el **31 de Julio de 2023**.



Anabella Del Pilar Chaclán Calvo De Leal  
DPI: (2605706210101)

